

La praxis política de las juntas de acción comunal del municipio de Soledad, Atlántico frente a su empoderamiento social

The Political Praxis of the Community Actions Boards of the Municipality of Soledad, Atlántico Regarding their Social Empowerment

Legem

Brandong Farid Franco Mejía¹

Juan José Manotas Sarmiento²

<https://doi.org/10.15648/legem.1.2021.2988>



Franco Mejía, B. F. & Manotas Sarmiento, J. J. (2021). La praxis política de las juntas de acción comunal del municipio de Soledad, Atlántico frente a su empoderamiento social. *Legem*, 7(1), 120-156. <https://doi.org/10.15648/legem.1.2021.2988>

¹ Abogado conciliador y líder social.

² Abogado litigante.

RESUMEN

Posiblemente, las capacidades relativistas de quienes participan en los procesos de las juntas de acción comunal respecto a su manera de razonar son la causa de su desconocimiento en relación con su campo de acción. Por lo tanto, se consolidan como el mejor laboratorio científico para estudiar su empoderamiento social desde el punto de vista socio-jurídico. De ahí que se haga necesaria una participación ciudadana objetiva que permita tomar buenas decisiones y una organización comunitaria que asuma la acción política de forma constante, pero regulada bajo vigencias sanas.

Palabras clave: empoderamiento social, juntas de acción comunal, participación ciudadana

ABSTRACT

Possibly, the relativistic capacities regarding the way of reasoning of those who participate in community action boards' processes are the cause of their ignorance in relation to their field of action. Therefore, to study their social empowerment from a socio-legal point of view can also be seen as an interesting experiment. Hence, objective citizen participation is necessary for good decisions to be made and for these community organizations to be empowered but regulated under healthy validity.

Keywords: social empowerment, community action boards, citizen participation

■ Introducción

Diferentes son las circunstancias que dan lugar a la presente revisión de los procesos de participación social de las juntas de acción comunal del municipio de Soledad como organizaciones conformadas por distintos individuos que se unen para fomentar un desarrollo comunitario.

Sin lugar a duda, las juntas de acción comunal del municipio tienen un papel importante en la toma de decisiones político-administrativas en torno a cómo se viene construyendo el municipio y las consecuencias jurídicas que de este ejercicio se derivan. Sin embargo, las juntas —manifestaciones ciudadanas se han visto mediadas por sus capacidades como seres “*sentipensantes*” (Fals Borda, 2008)— están estrechamente vinculadas con la ética y la política de desarrollo que se ha desnaturalizado, dejando a un lado una auténtica visión de ciudad.

Estas juntas se ven afectadas por las tribulaciones emotivas de las personas, especialmente, en el momento de su conformación. Por este motivo, esta investigación busca analizar los procesos de participación y desarrollo social a través del empoderamiento de las juntas de acción comunal del municipio de Soledad, Atlántico.

Además, en un tiempo de incertidumbre como el que vivimos, los principios que conforman las bases de la democracia corren el riesgo de ser exterminados por la práctica política en un sinfín de conductas contradictorias a la moral y a la dignidad del pueblo, sin que exista un debate serio y riguroso en el ejercicio de lo público.

En este orden de ideas, la utópica participación democrática padece de una crisis desde sus cimientos amenazando con colapsar; así pues, como señalan Latorre Iglesias & Tamayo Guisao (2015), “ciudadanía, contrato social, y empoderamiento comunitario son hoy declaraciones y enunciados difíciles de materializar” (p. 10).

Sin lugar a duda, según cómo se visiona y se construya una ciudad, así será el modo de razonar y de actuar de sus ciudadanos. Por consiguiente, si construimos espacios salvajes con las personas, no podemos esperar más que su conducta sea salvaje. Es así como el tipo de ciudad que construyamos ahora, será determinante para la forma de vivir y de pensar de las próximas generaciones (Morgan, 1979).

La ciudad es la estructura espacial donde el ser humano satisface sus necesidades básicas y, a su vez, donde materializa sus ambiciones y deseos por medio de la consolidación de actividades objetivas con el propósito de alcanzar la felicidad y el bienestar colectivo. Entonces, la ciudad es una estructura con múltiples recursos para la vida humana que permiten el libre desarrollo de las actividades cotidianas de los habitantes a través de los espacios urbanos que confluyen en las labores cívicas, en la movilidad de los transeúntes, en la actividad comercial, en la razonabilidad ambiental y, por consiguiente, en la concepción de ciudadanía bajo las premisas de la administración pública.

Los barrios se consideran áreas multifuncionales en las que se produce aquella manifestación cívica, cultural y económica.

Por lo tanto, la planificación urbana se responsabiliza de administrar estos espacios con el fin de concebir una sensación de identidad y de pertenencia en sus habitantes. De manera que, las juntas de acción comunal están en la obligación de adquirir el compromiso de mejorar la calidad de vida de todos, obligación que comienza desde el momento en que se entiende el concepto moral de lo público. Por esta razón, “la calidad de vida urbana es esencial para que las ciudades prosperen. Las urbes que logran mejorar las condiciones de vida para sus ciudadanos experimentan mayores niveles de prosperidad...” (Gehl, 2014, p. XII).

Esta realidad social, que sumerge a las juntas de acción comunal del municipio de Soledad, Atlántico en un debilitamiento para el ejercicio de lo público, es evidenciada desde la observación directa y participativa de los autores. Se evidencia pues que en dicho ejercicio de lo público se suscitan tensiones en la institucionalización de las organizaciones comunitarias relacionadas presuntivamente con conductas que afectan la dignidad del pueblo.

Por lo tanto, se hace necesario el entendimiento conductual y su incidencia en las juntas de acción comunal, desde la perspectiva de la praxis democrática a partir de la condición de los ciudadanos como seres sentipensantes en capacidad de consolidar un empoderamiento social según las bases normativas de la Ley 743 del 2002. La justificación de esta investigación parte de la reflexión de un compromiso cívico entre las comunidades, de la necesidad de consolidar una visión de acción ciudadana que supere la metafísica imperante entre los individuos y permita la comprensión de todos los espacios multifuncionales donde se consagra dicho compromiso cívico frente al desarrollo humano de los barrios en el municipio de Soledad, Atlántico, a partir de tendencias empíricas sostenidas y sistemáticas.

■ Referentes metodológicos

Esta investigación marcha por el sendero de la dialéctica y la historia, estudiando la realidad en su contexto natural, a partir de prácticas sociales cotidianas tal y como suceden. A su vez, intenta extraer sentidos a partir de la interpretación de los distintos fenómenos observados y de acuerdo con los significados que surjan. Lo anterior, con el fin de afirmar que en el contexto de una cronología fluctuante se prosigue a un continuo histórico soslayado por la participación ciudadana en las juntas de acción comunal del municipio de Soledad, Atlántico, y su capacidad de gestión frente a la toma de decisiones públicas. Tal como lo determina Briones (1996), “se trata de describir las principales modalidades de formación, de estructuración o de cambio de un fenómeno, como también sus relaciones con otros” (p. 13).

■ Un gobierno que se deba al pueblo

Al observar metafóricamente este enunciado podemos comprender el imaginario de un Estado débil, incapaz de asumir con compromiso moral lo que ocurre en el alejado territorio de un pueblo inadvertido que lucha por sobrevivir a las represiones elitistas y un anhelo por justicia social perpetuamente suprimido de la memoria social.

Este apartado se enfoca en la contextualización filosófica de esta trilogía e intenta comprender el evidente debilitamiento de la participación ciudadana frente a las juntas de acción comunal del municipio de Soledad, Atlántico, así como sus tendencias empíricas sostenidas y sistemáticas.

■ Filosofía abreviada de la justicia según Platón

Según la historia platónica, vemos que Sócrates sentaba diálogos sociales sobre la naturaleza de la justicia. Céfaló, un comerciante de armas muy respetado por su piedad y su riqueza, afirma que la justicia capitula la obligación de concernir lo que se ha recibido de alguien o tal vez decir la verdad. Sócrates responde con atinada sagacidad que decir la verdad y devolver algo a alguien no siempre sería algo justo³. Es decir, considerar a la justicia como el ejercicio de dar a cada uno lo que se ha recibido o de expresar la verdad, no siempre será lo correcto. Por ejemplo, no sería justo dar un cuchillo o un arma a una persona con inclinaciones celosas hacia su pareja, y en efecto, revelarle la verdad sobre su infidelidad. Polemarco intenta defender la posición de su padre Céfaló, aunque en su intervención no logró sostenerla, a tal punto de manifestar que la verdad es esencial para la justicia (Strauss & Cropsey, 1993), dando así la razón a Sócrates.

La justicia es salvable no solo para el que da, sino también para el que recibe. Para Strauss & Cropsey (1993), no siempre resulta salvable darle a un hombre lo que le pertenece, ya que puede resultar nocivo para él: “No todos los hombres dan un uso bueno o sabio a lo que les pertenece [...] Si juzgamos muy estrictamente, podemos llegar a decir que muy pocas personas dan el uso debido a sus cosas” (p. 45). Es decir, la justicia puede ser benéfica siempre y cuando sea aplicada sabiamente: otorgando a un lo que le sea apropiado y mientras sea bueno para él. Con esto, “nos veríamos obligados, entonces, a exigir que la sociedad fuese gobernada por hombres simplemente sabios” (Strauss & Cropsey, 1993, p. 45). De ahí que el pensamiento de Céfaló acerca de la justicia apunte a la necesidad de un comunismo, así como de un gobierno de sabios, con equidad.

3 Ver Platón, *La República*, 331 c.

Un nuevo personaje interviene en la conversación sosteniendo la idea de justicia como el deber de dar a cada uno lo que se le debe. No obstante, si este es considerado amigo, hay que devolver lo que le convenga y le sea bueno, es decir, ayudarlo. Por el contrario, si es enemigo se le debería causar un daño, es decir, perjudicarlo. En efecto, la justicia es buena para el que da y para aquellos que son considerados buenos por el que da. Sin embargo, esta afirmación tampoco refleja la naturaleza de justicia; llegamos a un punto en el que, tal vez, esta afirmación logre encuadrar: solamente en períodos de guerra. En comparación, cuando nos encontramos en tiempos de paz y tranquilidad, y con el objeto de sacar a flote una sociedad, esta afirmación dista considerablemente de ser un buen consejo. Esta idea fue cómodamente acogida por los griegos, pero, aun así, demuestra el pensamiento equívoco de los “maestros en filosofía”⁴.

Aunque muy utilizada en la época, esta concepción sigue siendo errónea y cargando vacíos; por ello se debe tener cuidado al sostenerla. De Azcárate (1872), lo alerta al decir: “pero, cuidado; las apariencias engañan. Si nos equivocamos, tendremos por amigos a hombres malos a quienes haremos bien, y por enemigos a hombres de bien inofensivos, a quienes procuraremos ofender” (p. 6). Por lo tanto, “no es aplicable al hombre justo [...] porque es incapaz de hacer mal a nadie ni aun a su enemigo” (p. 6). Sin embargo, Sócrates logra aclarar que aquel hombre justo ayudará a los hombres justos y no a sus amistades.

La justicia, así comprendida desde el punto de vista social, se convertiría en sinonimia de patriotismo. A su vez, este se define como la acción de ayudar a nuestros conciudadanos, nuestros compatriotas, y dañar a nuestros potenciales enemigos; es decir, todo aquel que no permita el buen desarrollo de la

4 Ver De Azcárate, P. (1872). Argumento. En Platón, *Obras completas de Platón* (Trad. P. De Azcárate, pp. 1-60). Medina y Navarro.

nación, todo aquel que no haga parte del pueblo y que en cualquier momento pueda discrepar. Partiendo de esta interpretación, no se puede asegurar que un Estado pueda ser justo ya que, por muy bueno que sea, es una sociedad con particularidades distintas a las demás, con identidad exclusiva de sí misma. En consecuencia, Sócrates valida esta teoría y manifiesta dos cosas: la primera, que los guardianes, quienes resguardan la ciudad, naturalmente deben cuidar a los suyos, a su pueblo y ser duros para con todos aquellos que intenten dañar la ciudad; la segunda, que todos los ciudadanos de un Estado justo deben dejar de considerar a todos los seres humanos con ojos de familiaridad, limitando las acciones sentimentales y de amistad solo a su nación (Strauss & Cropsey, 1993, p. 46).

Hubo una última intervención, aunque muy bárbara. Esta tiene coherencia con el comportamiento de guerra y enfado de Trasímaco, quien afirma que la justicia se debe a lo que es ventajoso para el más fuerte. En este caso, al hablar del más fuerte nos referimos al poder, esa facultad de someter a los más débiles para satisfacer propósitos individuales o de algunos pocos. Por tanto, se embrollan, la justicia y el poder, de manera interesada e intencional. Trasímaco rechaza la teoría de que la justicia no es dañina para nadie ya que, según su opinión, lo que es justo o injusto se somete a lo legal o a lo ilegal. En otras palabras, la justicia depende de las costumbres de un pueblo de acuerdo con lo establecido en la ley (Strauss & Cropsey, 1993, p. 47).

Sin embargo, quien reprocha la injusticia no lo hace por miedo a cometerla, sino por miedo a sufrirla. Quiere decir que la justicia podría no practicarse en beneficio de los demás, sino de unos pocos; Lo natural en el hombre injusto es, pues, querer dominar a todos los hombres. Sócrates afirma que, mientras la justicia es sabiduría y virtud, la injusticia es un vicio que implica ignorancia.

La justicia adquiere sustento a través de la ética y la política. Por lo tanto, vivir bien se asemeja al buen funcionamiento de un Estado. La concepción platónica afirma que el entendimiento de lo bueno hace que los hombres se comporten con hidalguía. El mal solo es atributo de lo que sabemos que no nos haría bien. Por lo tanto, el bien es atributo de la felicidad (Strauss & Cropsey, 1993, p. 47). Platón concluye, entonces, que el fin de la ética es la felicidad del hombre como individuo, mientras que el fin de la política es buscar la eficiencia del Estado. Desde esta perspectiva, quien obre mal —motivado por la avaricia y la intemperancia y perdiendo todo sentimiento de pudor—, se asemeja a la gallina que come sin parar, desconociendo que su buche podría reventar.

Platón resalta la importancia del comportamiento ético y político del hombre, propio del ser, generando un dualismo ontológico (Abad Cock, 2016, p. 35). Es decir, trata de la división de dos esferas: “el conjunto de las cosas espacio-temporales, mutables y abocadas a la muerte, al que da el nombre de *mundo sensible*, y el conjunto de entidades no espaciales ni temporales, inmutables y eternas, al que da el nombre de *mundo inteligible* o *mundo de las ideas*” (Echegoyen Olleta, 2003, Dualismo ontológico). Sin embargo, esas ideas no se refieren a comportamientos psíquicos, sino extramentales y objetivos (Abad Cock, 2016, p. 47). Aunque ambas esferas existen y son reales, “es el mundo inteligible el fundamental y primero, mientras que el mundo sensible [es inteligible] en la medida en que participa o imita al mundo de las ideas. En ocasiones, Platón utiliza la expresión “mundo visible” para referirse al mundo sensible” (Echegoyen Olleta, 2003, Dualismo ontológico).

Platón analiza al hombre y encuentra que existen tres motivaciones que corresponden a tres tipos de almas: *el alma racional*, *el alma irascible* y *el alma apetitiva* o *irracional*. La primera se asocia con la inteligencia y la manera de pensar del hombre, es decir, es aquella parte que se construye con

argumentos y reflexiones sobre algo; la segunda tiene que ver con la primera, pero esta aterriza en la agresividad y en la manera de actuar del hombre, en su deseo de lucha; por último, la tercera es aquella que busca la satisfacción de los deseos materiales. Platón pensaba que la justicia es el resultado del dominio del alma racional sobre las otras, con ayuda del alma irascible. Es así como la justicia es vista como aquel estado de equilibrio entre las tres. Por lo tanto, la justicia ética se configura como el estado en el que los apetitos son dominados por la inteligencia y los impulsos fogosos del alma irascible son igualmente controlados por la razón.

De este modo, el hombre sería feliz ya que, de lo contrario, su alma se vería perturbada y manipulada por apetitos insaciables que lo obligarían a someter su propia racionalidad para emprender la búsqueda ciega e inacabable de los deseos del alma apetitiva. En la misma línea y desde el punto de vista social, el hombre presenta tres aspectos: el amor al dinero, el amor al honor y el amor a la verdad. Cada uno tiene su propio concepto del saber y su propio entendimiento. Platón destaca que el único placer filosófico es la verdad y que la justicia es el supremo bien al que todos debemos aspirar para así llegar a la felicidad.

Es así como, en un Estado justo, a nivel social existen tres divisiones y cada una cumple su función de manera estricta. La primera es el *pueblo trabajador*, que corresponde al alma apetitiva y su función es cumplir con los mandatos emanados de los dirigentes; la segunda es el *ejército*, que asume la posición del alma irascible y cuyo propósito es defender al Estado siendo auxiliares al mando de los gobernantes. Por último, están los *filósofos*, quienes se deben al Estado como el alma racional al individuo y cuya función es dirigir el Estado, así como el alma racional al hombre justo, controlando sus actos.

Justamente, es así como en el individuo el equilibrio entre estas tres partes se iguala en el contexto de las posturas de un

Estado justo. En ambos casos, se tiene como fin la felicidad del cuerpo político. Sin embargo, existe la posibilidad de que en algún momento estas tres partes se desprendan para buscar su lucro individual, provocando el caos y el fin de un Estado justo, motivo por el cual es necesario instituir normas para evitarlo.

Tabla 1. Análisis del hombre según Platón

	Alma racional	Alma irascible	Alma irracional
Amor a la verdad	La inteligencia y manera de pensar del hombre		
Amor al honor		La agresividad y manera de actuar del hombre	
Amor al dinero			La satisfacción de los deseos materiales

Fuente: Elaborada por los autores a partir de Platón.

Tabla 2. Análisis del Estado según Platón

	Alma racional	Alma irascible	Alma irracional
Sabios	Capacidad de gobernar con sensatez		
Fuerza		Imposición de autoridad	
Trabajo			Cumplimiento de los mandatos sociales (Satisfacer al pueblo)

Fuente: Elaborada por los autores a partir de Platón.

Cuando las tres divisiones ocupan una función distinta de la que les corresponde, la sociedad se degrada en un sistema político menos perfecto, alejándose del sistema político ideal.

■ El problema de los gobiernos herméticos y la participación ciudadana

Ahora bien, luego de comprender la dicotomía platónica, es posible interpretarla a partir de los siguientes aspectos:

En primer lugar, el concepto de democracia que se practicaba en la Antigua Grecia era un modelo político excluyente en el sentido de que no todos podían ejercer acciones políticas y/o ciudadanas (Latorre Iglesias & Tamayo Guisao, 2015) puesto que esta función era detentada únicamente por los virtuosos; modelo, quizá, parecido a nuestros tiempos, pero la diferencia es que los dirigentes actuales no suelen ser virtuosos, sino astutos tecnócratas del poder político. Algo semejante precisa

Rodríguez Zepeda (2004, citado por Latorre Iglesias & Tamayo Guisao, 2015):

El conocimiento de las verdades de la política queda así reservado a quienes, partícipes de la aristocracia del intelecto, pueden trascender los prejuicios e ignorancia del populacho. Este es el sentido de la justicia que está en el origen de los *arcana imperii*, es decir, de los secretos del poder, que establecen un adentro y un afuera en el poder político y, por lo tanto, jerarquizan a las personas en relación con la práctica política y con la calidad de los conocimientos y argumentos que pueden tener a su disposición. (p. 19)

Teóricamente, se determina que la política se aleja de la participación ciudadana. El concepto de *arcana imperii* demuestra la exclusión del pueblo del poder político, “de ahí que se entienda el poder como algo de uso exclusivo de ciertos grupos en particular, lo que obviamente implica la gran posibilidad de alter-legalidad en esta concepción de la política” (Latorre Iglesias & Tamayo Guisao, 2015, p. 19). En este sentido, Norberto Bobbio (1989, citado por Latorre Iglesias & Tamayo Guisao, 2015) habla sobre la exclusión política del poder:

En la categoría de los *arcana* están comprendidos dos fenómenos diferentes aunque estén estrechamente vinculados: el fenómeno del poder oculto o que se oculta, y el del poder que oculta, es decir, que esconde escondiendo. El primero comprende el tema clásico del secreto de Estado; el segundo abarca el tema igualmente clásico de la mentira lícita y útil. (p. 19)

Un gobierno que no da cuentas a sus ciudadanos es un gobierno que fácilmente se corrompe y se transforma en un autoritarismo que instaura un régimen totalitario. Un sistema político que parta de conductas antidemocráticas permite que

un grupo de personas tengan el dominio colectivo a partir de intereses propios y que se mantengan en el poder por mucho tiempo frente a la mirada contemplativa de un pueblo indolente e insensato.

Nicolás Maquiavelo entendió al Estado como un poder central que impone su dominio en los territorios. En ese sentido, Rodríguez Zepeda (2004, citado por Latorre Iglesias & Tamayo Guisao, 2015) precisa que:

A Maquiavelo mismo debemos la idea de que el poder político tiene intereses propios y que el mayor desacierto al hacer política consiste en subordinar los fines del Estado a cualquier cosa que no sea obtener y conservar el poder. (p. 20)

Por lo tanto, un gobierno que se aleja de la ciudadanía es un gobierno que se corrompe. En palabras de Latorre Iglesias & Tamayo Guisao (2015), “la política es el lugar donde la praxis y el accionar del político deben abandonar las restricciones morales cuando sea necesario, y su conducta debe basarse en el simulacro y la mentira” (p. 20). Así lo señaló Maquiavelo (1996, citado por Latorre Iglesias & Tamayo Guisao):

Por ende, es necesario que un príncipe que desee mantenerse en su reino aprenda a no ser bueno en ciertos casos y a servirse o no servirse de su bondad según que las circunstancias lo exijan [...] pero no tema incurrir en la infamia ajena a ciertos vicios si no le es dable sin ellos conservar su estado ya que, si pesa bien todo, hay cosas que parecen virtudes como la benignidad y la clemencia, y si las observa crearán su ruina, mientras que otras, que parecen vicios, si las practica acrecerán su seguridad y su bienestar. (p. 20)

Al mismo tiempo, la idea liberal de John Locke colige la sumisión del Estado a los intereses de sus ciudadanos de una forma

representativa, sin ventajas particulares para quienes ejercen el ejercicio de lo público; aquí se agregan las libertades y derechos de los individuos como bastión de aquel sistema. Sin embargo, la teoría contractualista trata del desprendimiento individual para amparar la voluntad general. “El poder liberal tiene en cuenta los derechos individuales y emana de la voluntad de los ciudadanos” (Latorre Iglesias & Tamayo Guisao, 2015, p. 21). Por consiguiente, Cortes Rodas (2010, citado por Latorre Iglesias & Tamayo Guisao, 2015) plantea que:

El individuo íntegro, como agente libre y racional, desaparece en el proceso representativo. La persona individual es absorbida y transfigurada por la representación política y es convertida en la persona política. La persona política es aquella que reconoce como suyas las acciones del cuerpo político, las cuales en el fondo son suyas, aunque se encuentre separada de ellas. Así, la relación entre el cuerpo político e individuo se articula por medio del concepto de representación, el cual permite poner de manifiesto, en las acciones del cuerpo político, la capacidad racional de cada uno de los representados. De este modo, el gobierno representa la capacidad racional de decidir y actuar de cada uno de los representados, la cual ellos, para superar los obstáculos, peligros e incertidumbres del estado de naturaleza, han transferido a la comunidad. (p. 21)

Kant complementa esta teoría cuando presupone una mayoría de edad para ejercer la representación del pueblo y los controles políticos, en resumidas cuentas, para ejercer la ciudadanía. Y piensa que con una ciudadanía madura, crítica e ilustrada (Tamayo Guisao & Latorre Iglesias, 2015) se puede ejercer una buena representación, y así atacar a la corrupción como causa de la debilidad del Estado. Pero, ¿ejercemos la ciudadanía con sensatez?

Rodríguez Zepeda (2004, citado por Latorre Iglesias, 2015) vuelve a complementar esta vicisitud de la realidad actual:

La necesidad no solo está en la transparencia del gobierno, sino también en la ilustración y educación de la ciudadanía para organizarse y participar en las decisiones públicas. Un gobierno transparente sirve de muy poco si la ciudadanía no es capaz de elevar su nivel de discusión y su capacidad para construir buenas razones y argumentos. Todavía más, sabiendo que los gobiernos transparentes no se crean espontáneamente, lo cierto es que ni siquiera podrían crearse si no existe una masa crítica de ciudadanos capaz de opinar, criticar, evaluar y juzgar sobre las cuestiones públicas y el bien común. (p. 21)

Es aquí donde el fenómeno de la corrupción toma preponderancia como causa debilitante del Estado a razón de la primacía de los intereses particulares, a falta de una ciudadanía con capacidad de empoderarse de los órdenes jurídicos y del concepto moral de lo público (Latorre Iglesias & Tamayo Guisao, 2015).

El siglo XVIII trajo consigo el surgimiento de muchas agitaciones políticas resultado de la definición de lo privado y lo público, siendo esto último exclusivo del Estado. De ahí que, en lo público, se logra gestar la preservación de lo colectivo, contrario a lo privado, lo cual se corresponde con un sistema excluyente. Habermas (1994, citado por Latorre Iglesias & Tamayo Guisao, 2015) entendió esta diferenciación así:

Privat alude a la exclusión de la esfera del aparato estatal, pues público tiene que ver con el estado formado entretanto con el absolutismo, que se objetiviza frente a la persona del dominador. Das Publikum, the public, le public, lo público, es, en contraposición, a la “privacidad”, el “poder público”. Los servidores del Estado son

personas públicas, *öffentliche personen*, public persons, personnes publiques; tienen un oficio público, los negocios de su oficio son públicos (*public office, service publique*), y públicos se llama a los edificios y establecimientos de la autoridad. Del otro lado está la gente privada, ... los hogares privados... Enfrentados a la autoridad están los súbditos excluidos de ella; aquella —se dice— sirve al bien común, pero estos persiguen su provecho privado. (p. 23)

Hay algo interesante en la teoría de Habermas y es que el concepto de lo público es distinto a lo que es gobierno. No es una esfera privada y tampoco es opuesta a lo que es gobierno, pero sí es algo autónomo y controla a ese último. Este concepto es lo que se denomina como “opinión pública” (Latorre Iglesias & Tamayo Guisao, 2015). D’Adamo *et al.* (2007, citados por Latorre Iglesias & Tamayo Guisao, 2015) afirman:

Cualquier persona con capacidad de expresarse acerca de un objeto de origen público o privado, pero de manifestación pública, en un ámbito visible. Opinión: expresión manifiesta y visible, verbal o no verbal. Sujeto: cualquier colectivo con capacidad de expresarse respecto de alguna cuestión de origen público o privado, pero de manifestación pública. Objeto: de origen y manifestación pública o de origen privado y manifestación pública. Los asuntos de origen privado pueden, a su vez, provenir de personas públicas o de personas privadas. Ámbito: visible. (p. 23)

De manera que, si retomamos el concepto de *ciudadanía* de Kant (1989), articulándolo al concepto de *opinión pública* de Habermas (1994), obtenemos como resultado la determinación de un conjunto de ciudadanos activos y sensatos que cuentan con las capacidades básicas para condicionar una opinión argumentada y sostenida que forma una esfera pública de la ra-

zón que, en palabras de Tamayo y Latorre (2015), si se ejerce con sensatez, termina coaccionando a los gobiernos corruptos, lo que confirma la necesidad de abrir camino a una visión de acción ciudadana que permita llevar a cabo una transición de las prácticas políticas imperantes a mejores formas de ejercicio político.

■ En la democracia, el pueblo tiende a actuar de manera incompetente

Tal afirmación puede resultar alarmante y es posible que genere, en el lector, inquietud sobre la intención de este capítulo. Es así como, en un sistema de participación democrática como el nuestro, algunos ciudadanos no deberían votar. A lo mejor, ante tal proposición, exclamen exasperadamente: ¿Cómo se atreve a blasfemar de la democracia? ¿Acaso no sería esto una potencial amenaza para nuestro sistema político? Sin embargo, la intención de este apartado será poner en duda las prácticas más comunes de la partición política cuando contemplamos que las decisiones quedan en manos de un desfile de necios y fanáticos desinformados, lo que da lugar a que se consolide esta postura.

Ahora bien, ¿por qué somos *incompetentes*? Para responder a esta pregunta es preciso comprender el sentido estricto de la palabra, entendiéndose como lo opuesto a ser *competente*. Así, el adjetivo *competente*, que proviene de *competer*, define (en este caso) a una persona con atributos y capacidades o preparación suficiente para desenvolverse en determinada actividad. Entonces, *ser incompetente* es no gozar de tales atribuciones o capacidades para vislumbrar los diversos escenarios cotidianos.

Recordemos que, en un sistema democrático moderno, se establece en mayor medida un gobierno igualitario con participación ciudadana y con mayores libertades posibles. En este

sistema, todos gobiernan y todos pueden vivir en libertad; sin embargo, al igual que los demás sistemas políticos, es imperfecto. Y si tomamos como cierto que el pueblo es incompetente para elegir al gobernante más adecuado, podría decirse que, en un sistema democrático moderno, gobernar sería como pilotar una nave escogiendo para tal tarea personas sin establecer su idoneidad o no para el arte de navegar (Strauss & Cropsey, 1993, p. 70). Esta democracia desviada genera disensión, da lugar a continuos enfrentamientos sin sentido en todos los aspectos sociales y permite que surjan el caos y la especulación social.

Entonces, cuando un sistema democrático no funciona y se aleja del sentido primordial de un buen gobierno, surge la tiranía. Un individuo con gran capacidad de demagogia manipula a una mayoría necia, divide a los intermedios, se presenta como el salvador, redentor y mesías del pueblo, empleando un discurso cautivador y zalamero, y se toma el poder. Una vez conseguido su objetivo, fortalece su protección y se mantiene con sus aliados para blindarse de los opositores, tomando así el poder político absoluto. Así pues, el que parecía el mesías del pueblo, se convierte en un tirano con plenos poderes que oprime y enseguece a la ciudadanía para mantener su preeminencia.

Antes de examinar lo pertinente, es justo compartir el sueño de John Adams, expresidente de los Estados Unidos:

Yo debo estudiar la política y la guerra para que mis hijos puedan tener libertad para estudiar matemáticas y filosofía [...] Mis hijos deberían estudiar matemáticas y filosofía, geografía, historia natural, arquitectura naval, navegación, comercio y agricultura para dar a sus hijos el derecho a estudiar pintura, poesía, música, arquitectura, estatutaria, tapicería y porcelana. (Adams, 1780, citado por Brennan, 2018, p. 24)

En el sentido semántico de esta carta, Adams guardaba la esperanza de que las generaciones futuras evolucionen hacia una mejor forma de vida. Recoge el anhelado sentimiento de querer emprender un camino para llevar a cabo ese deseo.

Según la teoría de Jason Brennan (2018), la democracia es valorada por sus resultados, especialmente aquellos no tan buenos. También distingue que una mayoría de votantes promedio suele decidir de forma desinformada e ignora lo básico en materia política, lo que conlleva a una ceguera irracional y a la elección de medidas políticas y candidatos con los que en realidad no se está de acuerdo e, inclusive, que terminan afectando sus propios intereses.

Para Brennan (2018), los sistemas democráticos son los más prósperos. En ellos se garantizan los derechos y libertades ciudadanas siendo mejores para la convivencia humana. No obstante, poseen un gran defecto y es la quimera triunfalista al creer que es el sistema político más perfecto, ya que posee la característica de que un hombre es igual a un voto. Por tanto, la brecha se ve reflejada en la medida en que dicho sistema permite que una mayoría fluctuante de individuos asuma acciones políticas de forma desinformada y airada.

Tanto la historia como algunos estudios científicos demuestran que la gente actúa con *ignorancia supina* a la hora de tomar decisiones colectivas. De ahí que la injusticia radica cuando al voto de un hombre necio se le atribuye el mismo valor que al de un hombre que comprende a plenitud el panorama político y social. Se genera, pues, una injusticia social que conlleva consecuencias devastadoras a causa de la elección de personas ineptas para el ejercicio de lo público. El riesgo circunda en que en un sistema democrático se escoge popularmente a quien estará al frente de un gobierno, acto que demanda sumo cuidado si se tiene en cuenta que al escoger al individuo equivocado, se da lugar a situaciones negativas, ya que el poder de elección recae en una mayoría necia, mientras

que los sensatos pocas veces son escuchados. Esto es así debido a que son más las personas que componen una mayoría electoral desinformada, frente a un grupo de individuos conocedores. Es así como un voto sensato no hará diferencia entre muchos votos necios.

En apoyo a Brennan (2018), una posible solución a estos problemas sería experimentar la metamorfosis del sistema político democrático a lo que él denomina “*epistocracia*”, o el poder de los que saben. Llegados a este punto hay que aclarar que el prototipo de esta transición no es eliminar los derechos políticos universales para entregárselos a un grupo de sabios. Por el contrario, la propuesta consiste en el afianzamiento meritocrático y social de ejercer de manera eficiente la concepción política (capacidad de votar) de cada persona, estableciendo dicho mérito en función de los conocimientos de los que goce un individuo, de su capacidad para comportarse de manera racional y de su compromiso con el interés general; se excluyen, pues, las ideologías políticas en razón de la diversidad de pensamiento.

Recordemos el pensamiento platónico y sometámoslo a la teoría de Brennan; concluimos que la *epistocracia* se convierte en el principal sistema aspirante al trono que ocupa la democracia. La defensa de la *epistocracia* se apoyaría teóricamente en tres principios: “la verdad, el conocimiento y la autoridad”. Estlund (2007, citado por Brennan, 2018) las define así:

El *principio de verdad*: existen respuestas correctas para (al menos algunas) cuestiones políticas.

El *principio de conocimiento*: algunos ciudadanos saben más de estas verdades o son más fiables para determinar esas verdades que otros.

El *principio de autoridad*: cuando algunos ciudadanos tienen un conocimiento o una fiabilidad mayores, esto justifica que se les conceda autoridad política sobre aquellos con menor conocimiento. (p. 48)

Por otro lado, desde el punto de vista político es posible distinguir la posición de la gente según sus opiniones por su mera consistencia. Por ejemplo, hay algunos que actúan desde una mirada religiosa; otros que no tienen convicción alguna; otros que sostienen su pensamiento por muchos años sin cambiarlo, mientras que hay quienes cambian de opinión con facilidad, etc.

Para facilitar las cosas, Brennan (2018) divide a los votantes en tres categorías: la primera, denominada “*hobbits*”, para mayor entendimiento la definiremos como los “*necios*”; la segunda, denominada “*hooligans*”, la contextualizamos como los “*fanáticos*”; y la tercera categoría, denominada “*vulcanianos*”, será entendida como los “*sensatos*”.

Los *necios* son en su mayoría apáticos e ignorantes respecto a la política. Carecen de una opinión sólida y firme sobre la mayoría de los temas políticos. Con frecuencia, no tienen opinión en absoluto. Tienen pocos conocimientos, si es que tienen alguno, de ciencias sociales; no solo ignoran los acontecimientos actuales, sino también las teorías de las ciencias sociales y los datos necesarios para evaluar y entender estos acontecimientos. Los *hobbits* solo tienen un conocimiento superficial de la historia mundial o nacional más relevante. Prefieren continuar con su vida cotidiana sin pensar demasiado en política. En [Colombia], la típica persona que se abstiene de votar es un *necio*.

Los [*fanáticos*] son los hinchas [*fogosos*] de la política. Tienen una visión del mundo sólida y muy estableci-

da. Pueden argumentar sus creencias, pero no pueden explicar otros puntos de vista alternativos de un modo que la gente con opiniones diversas pudiera encontrar satisfactorio. [...] Consumen información política, aunque de un modo sesgado. Tienden a buscar información que confirme sus opiniones políticas preexistentes, pero ignoran, evitan y rechazan cualquier evidencia que contradiga o desmienta sus opiniones preexistentes [sin pensarlo dos veces]. Puede que tengan cierta confianza en las ciencias sociales, pero seleccionan los datos y tienden a aprender solo de las investigaciones que respaldan sus propias opiniones. Confían demasiado en sí mismos y en lo que saben. Sus opiniones políticas forman parte de su identidad y están orgullosos de ser miembros de su equipo político. Para ellos, pertenecer a los demócratas o a los republicanos, los laboristas o los conservadores, los socialdemócratas o los democristianos, es importante para su propia imagen, en el mismo sentido que ser cristiano o musulmán es importante para la imagen que tiene de sí misma la gente religiosa. Tienden a menospreciar a quienes no están de acuerdo con ellos y mantienen que la gente con una visión del mundo alternativa es estúpida, malvada, egoísta o, en el mejor de los casos, está profundamente equivocada. La mayor parte de los votantes habituales, los que participan activamente en la política, los activistas, los afiliados de los partidos y los políticos son [*fanáticos*].

Los [*sensatos*] piensan en la política de una manera científica y racional. Sus opiniones están sólidamente fundamentadas en la ciencia social y la filosofía. Son conscientes de sí mismos y están seguros de algo solo en la medida en que las evidencias lo permiten. Los [*sensatos*] pueden explicar puntos de vista opuestos de forma que la gente que sostiene esas opiniones podría considerar satisfactoria. Les interesa la política, pero al

mismo tiempo son desapasionados, en parte porque se toman en serio evitar ser parciales e irracionales. No creen que todo aquel que no está de acuerdo con ellos sea estúpido, malvado o egoísta. (Brennan, 2018, pp. 30-31)

Teniendo en cuenta nuestras vivencias particulares y nuestro modo de operar en el mundo de la política, nos preguntamos con qué categoría nos identificamos. Y en ese mismo modo, ¿en qué categoría se ubica la población del municipio de Soledad? La respuesta está en su reseña electoral y caudillista, tema que, no obstante, no abordaremos aquí.

■ Irrupciones aproximadas a la conducta del individuo en el medio social

Como bien se afirmó en un inicio, la manera como se visiona al municipio de Soledad, determinará el modo de razonar y de actuar de sus ciudadanos. Por tanto, si construimos espacios salvajes con los individuos, su conducta también será agresiva. Es así como el tipo de ciudad que nos permitimos se construya ahora será determinante para la forma de vivir y de pensar de las próximas generaciones (Morgan, 1976).

Ahora bien, en la comprensión del medio social es menester determinar urbanísticamente a la ciudad como la estructura espacial donde el ser humano satisface sus necesidades básicas y materializa, a su vez, las ambiciones y deseos intangibles individuales. Podemos decir también que, por medio de la consolidación de actividades objetivas, busca alcanzar la felicidad y el bienestar colectivo. Entonces, la ciudad es una estructura con múltiples recursos para la vida humana que permiten el libre desarrollo de las actividades cotidianas de los habitantes a través de los espacios urbanos, donde confluyen las labores cívicas, la movilidad de los transeúntes, la natalidad, la cultura, la actividad comercial, la razonabilidad ambiental, etc.

Asimismo, los barrios son áreas multifuncionales en las que se produce dicha manifestación cívica, natal, cultural y económica. Por lo tanto, la planificación urbana se encarga de administrar estos espacios con el fin de concebir una sensación de identidad y de pertenencia en sus habitantes. De manera que, el municipio se encuentra en deuda con el compromiso de mejorar la calidad de vida de todos.

Como asiento del medio social, los barrios sirven como base de la vida social para el desenvolvimiento del individuo. Su escala permite la interacción y solidaridad entre la conducta individual, la expresión política, el desarrollo económico y cultural necesarios para la vida familiar y doméstica (Chermayeff & Alexander, 1967).

La supervivencia de las comunidades, en especial de las más débiles, se garantiza a partir de las redes de solidaridad y resistencia que se forman en su hábitat, que sirve como escenario de dichas relaciones. Este hábitat es la estructura física que atiende las necesidades de diversos grupos según intereses, que favorece el intercambio y la comunicación, la expresión social y política, y la formación de esquemas de autogestión y organización. No obstante, también satisface las necesidades individuales y sus derechos, tales como su empoderamiento social, brindando un referente y una posición en la sociedad.

En síntesis, el hábitat o barrio es considerado como un articulador entre las diversas escalas de la vida social, operando como eslabón de una cadena entre el ser individual y el ser social. Facilita, pues, la convivencia solidaria, la interacción entre grupos y personas; es también el espacio para el aprendizaje y formación del ser social, ya que opera como el lugar para iniciarse en una determinada actividad trascendiendo el marco puramente familiar, pues es donde tienen lugar las primeras interacciones sociales o políticas.

Es pertinente definir al medio social como el grupo de individuos que se interrelacionan a través de diversos escenarios; de ahí que, toda sociedad esté compuesta por un número de personas que en ella conviven. No obstante, toda interrelación afecta y desarrolla distintas formas de vida colectiva que someten al individuo y condicionan su forma de acción. Los pensamientos, el hábitat, las costumbres y el lenguaje son elementos de la colectividad donde el individuo trasciende sus propios límites. En síntesis, esta integración es el resultado de influencias que históricamente vienen actuando en las comunidades.

Actualmente, en los grupos de individuos existen reacciones de tipo armónico o antagónico definidas por las distintas significaciones y valores predominantes resultado de la historia de una comunidad y cuyas diferencias se enfrentan en el medio social contemporáneo. Sin embargo, el componente que los enlaza es una estructura real que conecta el pasado, el presente y el futuro; por eso no es posible prescindir de la evolución histórica en sí. Partiendo así del acontecer histórico como condición inherente al medio social, la significación que un conglomerado da a las ideas y a las cosas conforma otro de los ingredientes de la estructura social.

Las significaciones dan paso a la conducta social del individuo. Cada acto del individuo en el medio social es controlado por un cúmulo de significaciones otorgadas a las ideas, las cosas y aun a las personas. Posiblemente, en las sociedades primitivas las normas sociales y éticas precedieron a las normas jurídicas explícitas que rigen hoy la vida de nuestras sociedades organizadas.

Las significaciones aplicadas en el medio social generan normas de conducta no siempre sujetas a una realidad objetiva. Un claro ejemplo de esto es evidenciable en el hecho de que en algunas comunidades para todos los individuos sea conocido el valor social que ostenta un funcionario o servidor público,

el párroco o un médico, entre otros; cargos o figuras a las que la comunidad les asigna significaciones de liderazgo y de autoridad moral, imputándoles un valor netamente subjetivo, aunque los individuos que ocupen esos roles no respondan a las expectativas de la población. Se evidencia así cómo esa significación condiciona las conductas individuales en el medio social. En este caso, las normas de conducta quedan preestablecidas por el valor social de un rol.

Esas significaciones no solo son asignadas a individuos o roles sociales en específico; también se producen en torno a teorías, planteamientos filosóficos y sistemas de pensamiento. Obsérvese también que cada uno de estos elementos de interacción humana recibe distintas significaciones en poblaciones o en épocas distintas, creando normas de conducta y sanciones diferentes muchas veces en el seno de un mismo medio social.

El conjunto de significaciones frente a fenómenos de esta naturaleza conforma verdaderos sistemas de valores que condicionan la conducta de los individuos. Las distintas significaciones y sus sistemas de valores influirán en el comportamiento y modos de expresión de los individuos, en las estructuras político-administrativas, en los asuntos económicos y culturales, etc. En fin, afectarán todos los escenarios del medio social.

Las decisiones públicas estarán supeditadas a esas significaciones y sistemas de valores porque están conectadas directamente a las corrientes de pensamiento, valores y normas interdependientemente unidas e inmersas en el medio social compuesto de realidades actuantes que presionan al individuo positiva o negativamente; presiones, querámoslo o no, que ejercen decisiva influencia en los actos colectivos.

Las normas que se desprenden de los sistemas de valores pueden ser las propias normas jurídicas explícitas (las leyes) o normas éticas, morales, técnicas, prácticas o de conducta. En fin, podemos decir que “todo valor presupone una norma de

conducta al cumplirlo o evitarlo: por otra parte, toda norma constituye necesariamente una significación y un valor positivo o negativo” (Sorokin citado en Briones, 1964, p. 160).

Una de las bases fundamentales del medio social es, pues, el conjunto de significaciones, sistemas de valores y normas en una interrelación social sucesiva y dinámica. De tal manera que en determinados momentos puede haber una superposición de estos, como hay modificaciones sustanciales de las significaciones y valores de acuerdo con las circunstancias históricas y del momento.

Si analizamos los sistemas de valores en las comunidades del municipio de Soledad, Atlántico, podemos distinguir las normas en relación con su medio social, es decir, con el conjunto de elementos que interaccionan interdependientemente por medio de su materialización; de ahí que se descubra la necesidad de estudiar y señalar sus vigencias. En la interacción social, se encauzan valores que vienen del pasado y que están vigentes. Como se ha recalcado hasta aquí, el medio social se encuentra inmerso en un devenir histórico. Desconocer esto sería desconocer uno de sus fenómenos preponderantes.

Para referirnos a las leyes que están en pleno vigor, el término *vigencia* se extiende también para señalar todo aquello que es actuante. Inspirado en el pensamiento de Ortega y Gasset, Marías (1955) define la vigencia como “lo que tiene vigor [...] lo que está despierto, en estado de vigilia o vigilancia. [...] Lo que tiene vivacidad, vigor o fuerza” (p. 6).

Para que las vigencias surjan como elementos significativos deben necesariamente ser aceptadas por el medio social. Hay vigencias explícitas e implícitas; las primeras corresponden a las leyes, tienen vigor de fuerza impositiva: al transgredir una ley, se sabe que existe una sanción jurídica. Las últimas, en cambio, son las consuetudinarias, las que nacen de la costumbre a través del tiempo. Ambos tipos de vigencias pre-

sionan para que se actúe de alguna manera. En general, las vigencias son difíciles de reconocer teóricamente, pues solo se distinguen en la vida misma.

Los componentes básicos del medio social son, pues, elementos muy diferentes a los que comúnmente son señalados como tales. No son las estadísticas de una situación social ni los cuadros y números sobre los problemas sociales los que nos darán una idea del medio social. No son, en primera instancia, ni los hombres que la integran, sino el conocimiento desde adentro, por una vivencia, una inmersión directa en lo social, lo que nos hará descubrir los ingredientes básicos del mismo y su trascendencia fundamental. El medio social consiste ciertamente “en la disposición, [...] intensidad y dinamismo [de los sistemas de valores y] las vigencias” (Marías, 1955, p. 84).

Después de haber explicado en forma muy general los elementos del medio social, podemos decir que este no es la sociedad misma o que el medio social es “la sociedad menos los hombres y, por tanto, lo que de hecho hacen” (Marías, 1955, p. 121). Esto no quiere decir que los hombres que componen la sociedad no se integren luego. Simplemente, esta forma de enfocar el problema facilita su comprensión.

Toda sociedad posee una estructura creada por los mismos individuos que la componen, pero esta ocurre dentro del acontecer histórico. Por esta razón, el estudio del medio social se facilita desde el reconocimiento de sus elementos, entre los que cabe destacar las vigencias que vienen del pasado y los individuos que actualmente las hacen suyas.

La conciencia de la mirada indolente no merecida está generando nuevas vigencias en el medio social. Hay mayor claridad sobre las brechas sociales suscitadas en sus necesidades y una conciencia ciudadana que intenta reivindicarse en su lucha agonizante. Esta discrepancia se encuentra intrínsecamente ligada a la manera como se visiona y se construye una

ciudad, donde los individuos son a la vez sociales, y donde las fuerzas de las circunstancias los convierten en insociables. Tal es el caso del municipio de Soledad, donde las vigencias del momento han fomentado un clima de violencia general.

A tal razón, se hace necesario mantener una posición frente a las vigencias imperantes dada la necesidad de los cambios que se deben realizar con respecto al control de la natalidad, la violencia intrafamiliar, el comportamiento agresivo de los individuos, la pobreza, la imposibilidad de una educación idónea, la delincuencia, la falta de vivienda digna, la intolerancia, la inmoralidad en las instituciones públicas y la ilegalidad en todas sus expresiones. No es posible soslayar las vigencias implícitas y explícitas de violencia que bullen en las comunidades.

Problemas como la pobreza, los embarazos prematuros, la falta de educación idónea, la falta de una vivienda digna, la intolerancia, la inmoralidad, la frágil protección de los niños y de la tercera edad, entre otros, son formas de violencia implícita que no se reconocen generalmente como violencia, pero que sí lo son.

La otra forma de violencia es la explícita: la ilegalidad en todas sus expresiones, la delincuencia, la violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar, el comportamiento agresivo de los individuos y la drogadicción, entre otras.

Ambas son partes íntegras del medio social y constituyen una realidad inmersa en ella. Son también una constante latente en todos los espacios multifuncionales de los barrios.

Al interior de las comunidades y su medio social se suscitan tendencias que permiten concebir las características y circunstancias actuales con el fin de determinar socialmente a un grupo de individuos. Estas manifestaciones se ven trivializadas por vigencias que eliminan permanentemente una ver-

dadera concepción de comunidad y, por consiguiente, afectan el concepto moral de lo público. Por lo tanto, es necesario construir un concepto objetivado de identidad social, entendida como el empoderamiento de las comunidades para favorecer el intercambio y la comunicación, la expresión social y política, y la formación de esquemas de autogestión y organización.

El reclamo de empoderamiento social yace en la necesidad de eliminar las vicisitudes que merman el verdadero concepto moral de lo público, dando surgimiento a un replanteamiento de las relaciones con las denominadas juntas de acción comunal.

El empoderamiento social de las juntas de acción comunal se interpreta como una forma de manifestación comunitaria para la interrelación, autogestión y organización social, enfocándose en distintos escenarios de convivencia ciudadana, así como en el marco de diferentes estrategias. Estas variarán enormemente en función de multitud de factores entre los que debemos destacar aquellos que afectan la realidad de las comunidades, su concepción social y política.

Ese empoderamiento social debe entenderse como fin y como medio. El fin es el reconocimiento de la libre determinación social y el medio, muchas veces, es la misma emancipación de la fuerza negativa de las circunstancias sociales.

■ La naturaleza de las juntas de acción comunal

Es posible que las juntas de acción comunal del municipio de Soledad, Atlántico, no sean conocidas por el total de la población de sus comunidades, y que abracen el lleno total de los individuos para la toma de decisiones.

Las juntas de acción comunal son organizaciones que nacieron en el seno de la iniciativa internacional de la “Alianza para el Progreso”, con el fin de resolver los problemas críticos

relacionados con la pobreza, así como de prevenir y atenuar los conflictos generados por las carencias y aspiraciones de amplios sectores sociales. Primeramente, fueron aplicadas en Estados Unidos como parte de lo que Daniel Bell denominó “la revolución comunitaria”, cuyas banderas fueron la “guerra contra la pobreza” y la “ideología de la participación”, con el objeto de “ayudar a los individuos para que se ayuden a sí mismos” (Londoño Botero, 1997, p. 17).

De igual manera, las juntas de acción comunal se erigen como espacios de interlocución con las distintas administraciones, con el fin propiciar la participación y el desarrollo humano en las comunidades. Con las juntas, la administración puede consolidar un verdadero plan de desarrollo para el territorio, concretar sus proyectos y ejecutarlos finalmente. Según la Ley 743 del 2002, las juntas de acción comunal se definen como:

La expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad en alianza con el Estado. ‘promoviendo la constitución de las Juntas de Acción Comunal a lo largo del territorio colombiano.

Desafortunadamente, las juntas de acción comunal evidencian las problemáticas expuestas en esta investigación, resaltando en especial la falta de conocimiento para lograr una mejor gestión. Frente a esto, Sánchez Otero (2012) sostiene que “el 100 % de estas organizaciones no cuenta con un presupuesto, sino que realiza una serie de actividades para recoger fondos” (p. 77-78).

En voz de Millán Pérez & Varela Hernández (2019), solo el 15 % tiene una sede propia, arrendada o en comodato para operar; el 85 % no tiene sitio para operar, por lo que debe hacerlo en la casa de algún miembro o del presidente; en oca-

siones recurren también a colegios cercanos o a la iglesia para llevar a cabo en sus espacios reuniones con los miembros o con la comunidad. Hay que destacar que el 62 % afirmó desconocer que puedan tocar puertas en las universidades y establecer alianzas para fortalecer el área de proyectos estratégicos (Sánchez Otero, 2012).

Desde el surgimiento de la acción comunal y de las juntas de acción comunal, su origen es un tema de discusión que se ha extendido a lo largo de la historia de Colombia, incluso desde que se considera esta una nación independiente, porque esas ideas surgen del trabajo comunitario, que ha sido definido por Lillo & Roselló (2001) en los siguientes términos:

El proceso que se realiza para la consecución del bienestar social de la población con la participación directa y activa de esta en el análisis, concienciación y la solución de los problemas que afectan a la comunidad, partiendo, por tanto, de la propia comunidad y de la utilización, potenciación o creación de los recursos de la misma. (p. 19)

■ Conclusiones

Durante muchos años, las interacciones humanas han demostrado la importancia de organizarse y trabajar como grupo, no solo para resolver nuestras múltiples diferencias o inquietudes, sino para definirnos, afirmarnos y entendernos como seres sociales. Un buen ejemplo de organización y determinación —frente a la necesidad de tomar el mundo en las manos y realizar acciones transformadoras para construir un mejor lugar para vivir—, es la organización comunal en Colombia. En los últimos años ha sido esta la que ha permitido canalizar el trabajo conjunto de los voluntarios, emprendedores ciudadanos y ciudadanas que se organizan con el objetivo de contribuir de forma activa al desarrollo de sus territorios.

Para lograr lo anterior, cobran relevancia los mecanismos de participación que brinda el Estado social de derecho en Colombia, mediante los cuales la unión de las comunidades y su trabajo como gestores de la transformación de los espacios públicos, se constituyen en un ejemplo a seguir para las familias, las comunidades y los barrios, incidiendo en cambios tan importantes que impactan al mundo entero. Por medio de su articulación e integración con otros grupos sociales, gracias a sus esfuerzos y acciones se ha logrado detectar problemas en las comunidades.

Por otro lado, la organización comunal debe también ejercer un impacto real en la construcción de políticas públicas y proyectos que se orienten hacia la construcción de una sociedad equitativa. Desde el ejercicio activo de estas organizaciones, los líderes comunales han logrado protagonismo en la identificación de problemas y desafíos relacionados con el medio ambiente, la salud y la educación, y que en muchas ocasiones, —gracias a las iniciativas de la acción comunal—, permiten movilizar procesos y asumir retos de la mano con el Estado.

Sin embargo, evidenciamos que, como sociedad, padecemos de la incapacidad para superar nuestros desaciertos que tienen como denominador común un cúmulo de tendencias sostenidas que gracias a vigencias negativas han condicionado nuestra conducta, sometiendo a la conciencia bajo una mirada indolente no merecida que impide direccionarnos hacia un sentido social que nos permita superar los vejámenes sociales.

Tristemente, muchos no hemos entendido qué estamos haciendo a nivel social a partir de nuestras vidas, terminando esta por sernos arrebatada sin contemplación alguna. Estamos inmersos, pues, en un sueño perpetuo donde la violencia controla las interacciones del medio social.

■ Referencias

- Abad Cock, J. H. (2016). *Poder y libertad: Inconsciencia y Razón*. Léanlo Editores.
- Brennan, J. (2018). *Contra la democracia* (R. González Ferriz, Trad.). Ediciones Deusto.
- Briones, J. J. (1964). Los valores y la teoría social. *Revista Mexicana de Sociología*, 26(1), 153-171. <http://www.revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/58749/51942>
- Briones, G. (1996). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. ICFES.
- Chermayeff, S. & Alexander, C. (1970). *Comunidad y privacidad. Hacia una nueva arquitectura humanista*. Nueva Visión
- De Azcárate, P. (1872). Argumento. En *Obras completas de Platón* (P. De Azcárate, Trad., pp. 1-60). Medina y Navarro.
- Echegoyen Olleta, J. (2003, 28 de febrero). *Filosofía griega – Dualismo antropológico y ontológico*. Torre de Babel Ediciones. <https://www.e-torredebabel.com/Historia-de-la-filosofia/Filosofiagriega/Platon/DualismoAntropologico.htm>
- Fals Borda, O. (2008, Agosto 17). *Sentipensante* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=LbJWqetRuMo>
- Gehl, J. (2014). Introducción por ONU-Hábitat. En J. Gehl, *Ciudades para la gente* (pp. XII-XIII). Infinito.
- Latorre Iglesias, E. L. & Tamayo Guisao, E. J.. (2015). *Participación ciudadana y democracia experimentalista en la Constitución Política de Colombia de 1991: Análisis de una realidad local en Colombia*. Universidad Sergio Arboleda.

- Lillo, N. y Roselló, E. (2001). *Manual para el trabajo social comunitario*. Editorial Narcea.
- Londoño Botero, R. (2002). Los sindicatos y las juntas de acción comunal. En Blanquer, J. M. & Gros, C. (Comp.). *Las dos Colombias* (pp. 289-321). Editorial Norma.
- Marías, J. (1955). *La estructura social. Teoría y método*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc184z5>
- Millán Pérez, E. O. & Varela Hernández, B. C. (2019). *Aportando a las JAC desde la comunicación comunitaria* [Tesis de pregrado, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Regional Soacha]. https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/7741/T.C_VarelaHernandezBrayanCamilo_2019%5B1%5D.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Morgan, E. (1979). *La ciudad en crisis*. Pomaire.
- Sánchez Otero, M. (2012). Diagnóstico estratégico de las Juntas de Acción Comunal. *ECONÓMICAS CUC*, 33(1), 65-80. <https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/181>
- Strauss, L. & Cropsey, J. (1993). *Historia de la filosofía política*. Fondo de Cultura Económica.